

Casación rechazó anular la multimillonaria fianza fijada a Lázaro Báez para ser excarcelado

16/09/2020

La Cámara Federal de Casación confirmó que el detenido empresario Lázaro Báez tendrá que depositar una fianza de casi 387 millones de pesos para ser excarcelado en una de las investigaciones en las que está procesado por supuesto lavado de dinero.

El máximo tribunal penal federal del país rechazó por «inadmisible» un recurso de la defensa del dueño de Austral Construcciones contra la fianza de 386.578.500 millones de pesos que se le fijó para excarcelarlo, según el fallo al que hoy accedió Télam.

Báez cumple actualmente arresto domiciliario con tobillera electrónica en un domicilio que se mantiene en reserva, luego de que vecinos impidieron su ingreso a un barrio privado de la localidad de Pilar en el que se había dispuesto su alojamiento tras darle el beneficio.

El Tribunal Oral Federal 4 le había fijado una caución inicial de 632.500.000 millones de pesos pero el monto fue apelado por su defensa y se redujo a lo pedido por el fiscal del caso, Abel Córdoba, a 386.578.500 millones

Este último monto también fue apelado ante Casación ya que la defensa del dueño de Austral Construcciones pidió que la excarcelación se le concediera sin pago alguno de fianza por estar excedido el plazo para permanecer en prisión preventiva sin condena.

Los camaristas Javier Carbajo y Mariano Borinsky rechazaron este argumento y ratificaron la validez del último monto de caución fijado por coincidir con lo propuesto por la parte acusatoria, es decir, la fiscalía.

Los jueces sostuvieron que no hubo «incumplimiento del principio acusatorio pues, al respecto, cabe reiterar, el monto de la fianza se ajustó con exactitud al que fuera requerido por el fiscal».

Báez es juzgado en la actualidad por lavado de dinero calculado en 55 millones de dólares y está procesado en otras dos causas por hechos vinculados al mismo delito que aguardan ser juzgadas.